

VISTA:

La Resolución Suprema N° 075-2015-RE, de 28 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Luis Vicente Torres Seguín, Cónsul General del Perú en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Vicente Torres Seguín, como Cónsul General del Perú en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1889799-11

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 099-2020-RE

Lima, 1 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 080-2015-RE, de 30 de abril de 2015, que nombró al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel José Antonio Cacho-Souza Velázquez, como Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1889799-12

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 100-2020-RE

Lima, 1 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 088-2017-RE, de 28 de marzo de 2017, que nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, como Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile;

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1889799-13

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Hong Kong, República Popular China

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 101-2020-RE

Lima, 1 de octubre de 2020